Alcalde

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-003
			Versión: 02
	MACROPROCESO:	CONTRATACION	Pág. 1 de 6
	ACTA DE TERMINACION		Vigente desde: 04/08/2014

Fecha:	15	de	Marzo	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Convenio Número:	2471 DEL 19 DE JUNIO DE 2025
Objeto del Convenio:	"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA",
Cooperante:	MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN
NIT/CC:	800100143-6
Representante Legal:	JOHN ANDERSON BONILLA CORTES C.C. 1.018.487.308
Valor del Convenio:	El valor total del convenio es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($169.834.495,20) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: -La Gobernación del Tolima aportara la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($99.834.495,20) M/CTE. -El Municipio de Valle de San Juan aportara la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE representado en bienes y servicios
Plazo Inicial del Convenio:	CINCO (05) MESES
Fecha de inicio del Contrato y/o Convenio:	29 DE JULIO DE 2025
Suspensión 1	26 DE DICIEMBRE DE 2025

Reinicio 1	26 DE ENERO DE 2026
Prorroga 1	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO
Fecha de terminación	15 DE MARZO DE 2026

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Departamento del Tolima y el Municipio de Valle de San Juan se celebró el Convenio Interadministrativo No. 2471 del 19 de junio de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA. El valor total del convenio es de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($169.834.495,20) M/CTE, distribuidos de la siguiente manera: La Gobernación del Tolima aportara la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($99.834.495,20) M/CTE. El Municipio de Valle de San Juan aportara la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000) M/CTE representado en bienes y servicios y un plazo de CINCO (05) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del convenio.

2. Que el Registro Presupuestal No. 8170 fue expedido el 01 de julio de 2025, el convenio fue suscrito por las partes el 19 de junio de 2025, se cumplieron con los requisitos de perfeccionamiento y legalización del convenio el día 29 de julio de 2025.

3. Que de acuerdo con la Cláusula Segunda del Convenio, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de iniciación, y de conformidad con el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el día 29 de julio de 2025.

4. Que el convenio fue objeto de suspensión el 26 de diciembre de 2025, toda vez que el día 26 de Diciembre de 2025 mediante el oficio N.º 155, radicado mediante correo electrónico al supervisor, el alcalde del municipio de Valle de San Juan, Tolima, solicita suspensión del convenio en mención manifestando lo siguiente:

 1. A la fecha, el convenio presenta un avance aproximado del setenta y ocho por ciento (78%) en la ejecución de las actividades programadas.
 2. Durante las últimas semanas se ha presentado una intensificación de la temporada de lluvias, generando condiciones técnicas adversas que impiden continuar con normalidad las labores de mantenimiento vial, poniendo en riesgo la eficiencia de los trabajos y la integridad de la maquinaria.

3. Adicionalmente, se ha presentado la finalización de los contratos del personal operario, situación que impide la continuidad inmediata de las actividades hasta tanto se adelanten los procesos de vinculación correspondientes.
4. Las circunstancias descritas constituyen causas ajenas a la voluntad de las partes, que afectan de manera temporal la ejecución del objeto contractual.
En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del convenio y la correcta inversión de los recursos públicos, se solicita la suspensión del Convenio Interadministrativo No. 2471 de 2025 por un término de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha que se determine de común acuerdo entre las partes."

5. Que una vez superados los motivos por los cuales se suspendió la ejecución del contrato, se procedió a reiniciar el mismo el día 26 de enero de 2026 mediante solicitud enviada por el municipio el 20 de enero de 2026, con numero de radicado OFICIO No. 003, suscrito por el Secretario de planeación, obras civiles y TIC del municipio de Valle de San Juan, Alexander Suarez Padilla.

 "Teniendo en cuenta que el mismo fue objeto de suspensión temporal por causas asociadas a condiciones climáticas adversas, me permito informar que los motivos que dieron lugar a dicha suspensión han sido superados, permitiendo retomar las actividades programadas en condiciones técnicas y operativas adecuadas.

 En virtud de lo anterior, de manera respetuosa se solicita el reinicio de la ejecución del convenio, con el fin de continuar con las labores de mantenimiento vial previstas y dar cumplimiento al objeto contractual.

6. Que, el convenio 2471 del 19 de junio de 2025 es objeto a Acta de Prorroga 001 por cuarenta y cinco (45) días calendario mediante solicitud enviada por el municipio el 20 de enero de 2026, con numero de radicado OFICIO No. 003, suscrito por el Secretario de planeación, obras civiles y TIC del municipio de Valle de San Juan, Alexander Suarez Padilla, quedando como nueva fecha de terminación el 15 de marzo de 2026.

 Así mismo, y considerando el tiempo durante el cual se mantuvo suspendida la ejecución del convenio, se solicita la prórroga del plazo de ejecución por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario con el propósito de culminar satisfactoriamente las actividades pendientes y garantizar la correcta y eficiente inversión de los recursos públicos."

7. Que en desarrollo del Convenio No. 2471 del 19 de junio de 2025, el municipio de Valle de San Juan realizó el mantenimiento a las siguientes vías de tercer orden a cargo del municipio, según certificación de fecha 15 de marzo de 2026, por el Ingeniero Alexander Suarez Padilla, Secretario de Planeación Obra Civiles y Tic
 Mantenimiento de Vías:

ITEM	VIA	KM INTERVENIDOS
1	Vía casco urbano por vereda cabuyal hasta cruce de vía el Neme	7,70 km

2	Cruce vereda Hijo del Valle sector Guamal	2,20 km
3	Cruce Hijo del Valle sector Rincón costeño Vía Tasajeras	3,50 km
4	Cruce Vereda el Neme a sector Tasajeras	3,70 km
5	Vía Rovira – Vereda Dinde - Cruce	1,50 km
6	Vía San Luis – Vereda Dinde hasta límites con el Municipio de San Luis	1,60 km
7	Vía a sector el Coruntero desde el cruce vía principal de la vereda La Manga	0,50 km
8	Vía Capote a Buenavista Baja cruce Sector La Virgen	4,10 km
9	Vía Buenavista Alta – La Sedalia y Alegría	4,60 km
10	Vía Buenavista Alta – Vereda Hijo del Valle – Agua Clara – La Sedalia – Buenavista Alta	13,0 km
11	Vía El Imán – Vereda Buenavista Alta – El Imán	7,70 km
12	Vía Capote Vallecitos – Veredas Guasimito, Tierras Blancas y San Jacinto en límite con San Luis y Rovira	16,10 km
TOTAL		**66,20 km**

8. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado entre el cooperante y la secretaria de Infraestructura y Hábitat.

9. Que el cooperante, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Se anexa Certificación de paz y salvo Parafiscales expedida por Uriel Moya López – Contador Municipal

10. Que en el desarrollo de la ejecución del contrato se presentó el siguiente balance financiero al contrato:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	Pagos realizados al contratista

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor
Valor inicial del convenio	$ 169.834.495,20
Valor Aporte Gobernación	$ 99.834.495,20
Valor Aporte Municipio	$ 70.000.000,00
Valor Adición	$ 0,00
Valor Total del Convenio	$ 169.834.495,20
Valor pagado aporte Gobernación	$ 49.917.247,00
Valor que no se ha pagado – aporte gobernación	$ 49.917.247,00
Valor total ejecutado aporte Gobernación	$ 99.834.495,20
Valor no ejecutado	$ 0,00

Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Pago No. 1	17491	26/08/2025	$ 49.917.247,00
TOTAL			$ 49.917.247,00

11. Que el contrato y/o convenio, estuvo cubierto durante toda su vigencia por la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 480-47-994000056180 de La Aseguradora Solidaria de Colombia, expedida el día 18 de febrero de 2026, con los siguientes valores y vigencia, incluidas adiciones, prórrogas, suspensiones y reinicios, así:

GARANTÍAS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONVENIO				
AMPARO	**PÓLIZA**	**DESDE**	**HASTA**	**VALOR ASEGURADO EN PESOS**
Cumplimiento	480-47-994000056180 de La Aseguradora Solidaria de Colombia	29/07/2025	19/09/2026	$ 16.983.449,50
Pago anticipo		29/07/2025	19/09/2026	$ 49.917.248,00

SUSCRIBEN:

- **DAR POR TERMINADO** el plazo del Convenio Interadministrativo No. 2471 del 19 de junio de 2025, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE VALLE DE

SAN JUAN Y LA GOBERNACION DEL TOLIMA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN, TOLIMA, HACIENDO ENTREGA EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROYECTO "DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PUENTES EN EL DEPARTAMENTO TOLIMA"

- No obstante dar por terminado el convenio, de acuerdo al control Técnico, Administrativo y financiero realizado por el Supervisor, el contratista y/o cooperante no queda exonerado del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad del servicio, y el Departamento revisará su correcto funcionamiento.

- El cooperante se compromete a aportar toda la información solicitada por parte de la Supervisión del convenio con el fin de adelantar el trámite de liquidación del mismo, queda pendiente la subsanación de las observaciones de los informes presentados.

- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del presente contrato y/o convenio, se deja la constancia de la obligatoriedad que tiene el contratista de ampliar y/o constituir las garantías según compromiso contractual.

- La información de la presente Acta de Terminación deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación en virtud del principio de publicidad que rige la Contratación Estatal.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

SANDRA LILIANA GARCÍA COBAS
Secretaria de Infraestructura y hábitat
ORDENADOR DEL GASTO

JULIO CESAR GALLO ORTIZ
Director de Infraestructura
SUPERVISOR

JOHN ANDERSON BONILLA CORTES
Alcalde Municipal
Valle de San Juan

Proyecto: Ing Laura Lozano – Apoyo a la supervisión
Reviso: Valeria Campos Guzmán – Abogada Contratista SIH